

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

ANO XXXIX — Nº 2956	VIERNES, 3 DE OCTUBRE DE 1947	CORREO ARGENTINO SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1805
EDICION DE 16 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 203.191

### HORARIO DE VERANO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes: de 8 á 12 horas.

Días Sábados: de 8 á 11 horas.

### PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
**Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO**  
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA  
**Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA**  
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS  
**Ing. D. JUAN W. DATES**  
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA  
**Doctor D. JOSE T. SOLA TORINO**

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bm.é. MITRE. N.º 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N.º 4780.

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

**Art. 4º** — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N.º 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto N.º 11.192 de Abril 16 de 1946.

**Art. 1º** — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N.º 4034 del 31 de Julio de 1944.

**Art. 2º** — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N.º 3649 del 11 de Julio de 1944.

**Art. 9º** — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$	0.10
" atrasado dentro del mes	"	0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año	"	0.50
" " de más de 1 año	"	1.—
Suscripción mensual	"	2.30
" trimestral	"	6.50
" semestral	"	12.70
" anual	"	25.—

**Art. 10º** — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

**Art. 11º** — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

**Art. 13º** — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de ¼ pág.	\$	7.—
2º De más de ¼ y hasta ½ pág.	"	12.—
3º " " " ½ " " "	"	20.—
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente		

d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

Durante 3 días	\$ 10.—	exced. palabras	\$	0.10 c/u.
Hasta 5 días	\$ 12.—	"	"	0.12 "
" 8 "	\$ 15.—	"	"	0.15 "
" 15 "	\$ 20.—	"	"	0.20 "
" 20 "	\$ 25.—	"	"	0.25 "
" 30 "	\$ 30.—	"	"	0.30 "
Por mayor término	\$ 40.—	exced. palabras	"	0.35 "

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos. \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.

g) Edictos de Remates, registrá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros . . . . .	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig. . . . .	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros . . . . .	" 12.—	" 20.—	" 35.—
4 cmts. sub-sig. . . . .	" 3.—	" 6.—	" 10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros . . . . .	" 8.—	" 15.—	" 25.—
4 cmts. sub-sig. . . . .	" 2.—	" 4.—	" 8.—
h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras . . . . .	\$ 20.—		
El excedente a \$ 0.20 la palabra.			

- i) Posesión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras . . . . . \$ 40.—  
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras . . . . . " 10.—  
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:
 

De 2 á 5 días	\$ 2.—	el cent. y por columna.
Hasta 10 "	" 2.50 "	" " " "
" 15 "	" 3.— "	" " " "
" 20 "	" 3.50 "	" " " "
" 30 "	" 4.— "	" " " "
Por Mayor término	" 4.50 "	" " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

Nº 6047 de Setiembre 30 de 1947 — Dispone que en los establecimientos educacionales dependientes del Consejo Gral. de Educación, se dicten clases alusivas a la personalidad del creador del "Quijote", don Miguel de Cervantes de Saavedra, . . . . .	4
" 6048 " " " " — Reconoce un crédito a favor de la señora Juana de Ordoñez, viuda del ex-Sub-Comisario de Luis Burela (Anta), . . . . .	4
" 6049 " " " " — Traslada a J. de Policía, la estación cabecera de la red radioeléctrica policial, . . . . .	4 al 5
" 6050 " Octubre 1º de 1947 — Reconoce los servicios prestados por un Encargado de Oficina del Registro Civil, . . . . .	5
" 6051 " " " " — Reconoce los servicios prestados por un empleado del Ministerio, . . . . .	5
" 6052 " " " " — Liquidada una partida a favor de Tesorería de la Cárcel Penitenciaria, . . . . .	5
" 6053 " " " " — Liquidada una partida a favor de Tesorería de la Cárcel Penitenciaria, . . . . .	5
" 6054 " " " " — Liquidada una partida para gasto, . . . . .	5

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

Nº 111 de Setiembre 30 de 1947 — Nombra Habilitado Pagador Interino del Registro Civil de Campaña, . . . . .	5 al 6
--	--------

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

Nº 6027 de Setiembre 30 de 1947 — Fija precio para la venta de carne, . . . . .	6
" 6028 " " " " — (A. G. M.) Autoriza un gasto para la adquisición de nafta, . . . . .	6 al 7
" 6029 " " " " — (A. M.) Imparte instrucciones para que faciliten el cumplimiento del artículo 3º del Decreto Nº 28971, . . . . .	7
" 6030 " " " " — Acepta la renuncia presentada por un empleado de la Direc. Gral. de Agricultura y Ganadería y designa reemplazante, . . . . .	7

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Nº 389 de Setiembre 30 de 1947 — Anula patente por concepto de negocio de mueblería, . . . . .	7
" 390 " " " " — Anula patente por concepto de Comisionista, . . . . .	7
" 391 " " " " — Anula patente por concepto de Acopiador y Exportador de cueros, lanas-pieles, . . . . .	7 al 8

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

Nº 6025 de Setiembre 30 de 1947 — Designa Enfermero para la localidad de "Los Toldos", . . . . .	8
" 6026 " " " " — Liquidada una partida para gasto, . . . . .	8
" 6043 " " " " — (A. M.) Liquidada una partida para gasto, . . . . .	8
" 6044 " " " " — Adjudica la provisión de dos cámaras y dos cubiertas para bicicleta, . . . . .	8
" 6045 " " " " — Adjudica la provisión de medicamentos con destino a la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, . . . . .	8
" 6046 " " " " — Liquidada una partida a favor de la Dirección Provincial de Higiene y Asist. Social, . . . . .	8 al 9

**RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:**

Nº 24 de Setiembre 30 de 1947 — Designa Presidente de la Comisión Examinadora para la graduación de nurses, ..... 9

**EDICTOS SUCESORIOS**

Nº 3108 — De don Julio Karut, .....	9
Nº 3107 — De doña Teresa Fernández de Hormigo, .....	9
Nº 3099 — De doña Luisa Puentes de Jorquera, .....	9
Nº 3093 — De Doña María del Carmen Usandivaras de Arias Costas, .....	9
Nº 3092 — De Don Mauricio Touján, .....	9
Nº 3085 — De doña Gregoria Velázquez de Funes y de doña Sara o Sahara Funes de Avendaño, .....	9
Nº 3078 — (Testamentario) de doña Elena Villagrán de López, .....	9
Nº 3077 — De Doña Petrona Poma de Carraro y de don Pascual Carraro, .....	9
Nº 3076 — De don Guillermo Miguel Wagner, .....	9 al 10
Nº 3075 — De doña Ramona Delgado de Flores, .....	10
" 3074 — De don Rafael Angel Solá, .....	10
Nº 3070 — De doña Genoveva Figueroa de Alemán y Felipe A. Figueroa, .....	10
Nº 3069 — De doña Amalia Zorrilla de Serrano, .....	10
Nº 3066 — De Doña Jacoba Solaliga o Jacoba Solaligue de Maidana, o etc., .....	10
Nº 3065 — De Don Timoteo Fabriciano Scarpio, .....	10
Nº 3059 — De doña María Guaymás de Rueda, .....	10
Nº 3057 — De don Francisco Ayala Balberde, .....	10
Nº 3056 — De don Ramón Baigorria, .....	10
Nº 3055 — De Don Roberto Llanos, .....	10
Nº 3054 — De Doña Bernarda Díaz de Garnica (Testamentario), .....	10
Nº 3053 — De don Bajos Meri, .....	10
Nº 3052 — De Don Vicente Zerpa, .....	10
Nº 3051 — De doña Tránsito Martínez de Corimayo, .....	10 al 11
Nº 3046 — De Don Ramón Bañez, .....	11
Nº 3043 — De don Ramón Asensio, .....	11
Nº 3042 — De Don Antonio Quintana, .....	11
Nº 3034 — De Doña Rosa Figueroa de Sánchez y otras, .....	11
Nº 3031 — De Doña Eumelia Gómez de Díaz (Testamentario), .....	11
Nº 3027 — De don Juan Rodríguez, .....	11
Nº 3026 — De don Adolfo Nadal, .....	11
Nº 3025 — De don Roberto Oertón, .....	11
Nº 3021 — De doña María Aniana o Aniana María Pérez de García, .....	11
Nº 3017 — De don Francisco Vallejos y doña María Rosario Belmonte de Cornejo o etc., .....	11
Nº 3016 — De doña Clara Luna, .....	11
Nº 3014 — De don Augusto Ponce de León, .....	11
Nº 3012 — De don José Rodríguez Martínez y Francisca Pérez de Rodríguez, .....	11 al 12
Nº 3007 — De don José Arias, .....	12
Nº 3006 — De don Agustín Moreno, .....	12

**POSESION TREINTAÑAL**

Nº 3097 — Deducido por Juan L. Ubilla, de un inmueble ubicado en Orán, .....	12
Nº 3096 — Deducida por Juan Burgos, de inmuebles ubicados en el Dpto. de San Carlos, .....	12
Nº 3095 — Deducida por Facunda Medina de Vilte, de un inmueble ubicado en Cafayate, .....	12
Nº 3089 — Deducido por doña Lola Dolores Guerra, de un inmueble ubicado en Rosario de Lerma, .....	12
Nº 3088 — Deducido por doña María Margarita Colque de Yonar, de inmuebles ubicados en Chicoana, .....	12 al 13
Nº 3061 — Deducido por Gregorio Tobar, de un inmueble ubicado en Orán, .....	13
Nº 3036 — Deducido por Higinio Barrios, de un inmueble ubicado en Rivadavia — Banda Sud, .....	13
Nº 3035 — Deducido por María Pereyra de Narváez, de un inmueble ubicado en Cafayate, .....	13
Nº 2999 — Deducida por don Víctor Bridoux, de inmuebles ubicados en el Departamento de Molinos, .....	13

**DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:**

Nº 3039 — Solicitado por Florencio Miy, de inmuebles ubicados en Anta, ..... 13 al 14

**REMATES JUDICIALES**

Nº 3110 — Por Ernesto Campilongo, en el juicio "Embargo Preventivo", F. Moschetti y Cía. vs. J. C. Campos y otros, .....	14
Nº 3094 — Por Alberto Romero López, en el juicio sucesorio de Lidoro Gallo, .....	14
Nº 3080 — Por José Ma. Decavi, en juicio ejecutivo — Antonio Mena vs. Juan de Dios Valdiviezo, .....	14
Nº 3047 — Por Ernesto Campilongo, en el juicio ordinario sobre cobro de pesos seguido por Esteban Cvitanic de Municipalidad de Rosario de Lerma, .....	14

**RECTIFICACION DE PARTIDAS**

Nº 3098 — De la partida de nacimiento de Amanda Flores de Meayar, ..... 14

**CITACION A JUICIO:**

Nº 3068 — De doña Martina Adela Juárez, de Racedo, María Irene Romero de Díaz y otro en el juicio s/p. el Banco Provincial de Salta c/los mismos, ..... 14

**INTIMACION DE PAGO**

Nº 3106 — De don Navor Cabrera (Sucesión), sus herederos o legatarios, seguido por la Municipalidad de la Ciudad de Orán, ..... 14 al 15

<b>LICITACIONES PUBLICAS:</b>	
Nº 3105 — De la Dirección Gral. de Agricultura y Ganadería, para la venta de röllizos y vigas existentes en el Dpto. de Orán, lote fiscal Nº 2, .....	15
Nº 3103 — De la Administración de Vialidad de Salta, para la explotación del servicio público de transporte en automotor entre Salta y Gral. Güemes y Salta y San Lorenzo, .....	15
Nº 3101 — De la Administración General de Aguas de Salta, para la provisión de aisladores para líneas aéreas, .....	15
Nº 3100 — De la Administración General de Aguas de Salta, para la provisión de material accesorio para líneas aéreas, .....	15
Nº 3082 — De la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, para la construcción de un local policial en Embarcación y un Mercado en Pichanal, .....	15
Nº 3071 — De la Administración General de Aguas para la provisión de postes de madera, .....	15
Nº 3064 — De la Administración Gral. de Aguas de Salta, para la provisión de dos equipos de perforación a cable para pozos profundos, .....	15
<b>REMATE ADMINISTRATIVO</b>	
Nº 3091 — De las prendas pignoradas, dispuesto por el Banco de Préstamos y Asistencia Social, .....	16
<b>ASAMBLEAS</b>	
Nº 3109 — Del "Cub 20 de Febrero", para el día 7/10/1947, .....	16
Nº 3102 — De "La Regional" Cía. Argentina de Seguros Soc. Anón., para el día 18/10/47, .....	16
<b>AVISO A LOS SUSCRIPTORES</b>	
<b>AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES</b>	
<b>AVISO A LAS MUNICIPALIDADES</b>	

**MINISTERIO DE GOBIERNO  
JUSTICIA E INSTRUCCION  
PUBLICA**

Decreto Nº 6047 G.  
Salta, Setiembre 30 de 1947.  
Expediente Nº 2137/1947.

Visto este expediente en el que la Comisión Nacional de Homenaje a Cervantes, solicita por intermedio del Ministerio del Interior, se organicen oficialmente actos de homenaje al comúnmente apellidado el "Príncipe de los ingenios", con motivo de cumplirse el próximo mes de octubre el cuarto centenario de su nacimiento; y

**CONSIDERANDO:**

Que este Gobierno no puede permanecer indiferente a tan magna fecha del nacimiento, como dice la nombrada Comisión en su nota, "del exponente de las virtudes geniales de nuestra raza y obrero eximio del idioma que hablamos";

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Por el Consejo General de Educación dispóngase que en los establecimientos educacionales de su dependencia, a partir de la fecha y hasta el día 8 de octubre próximo, se dicten clases alusivas a la personalidad del inmortal creador del Quijote, Don MIGUEL DE CERVANTES DE SAAVEDRA.

Art. 2º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO  
Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto Nº 6048 G.  
Salta, 30 de Setiembre de 1947.  
Expediente Nº 6412/1947.

Visto este expediente en el que la señora Juana de Ordoñez, en su carácter de viuda de don Pedro Armando Ordoñez, que desempeñaba las funciones de Sub-Comisario de 2da. categoría de Luis Burela (Anta), fallecido el 27 de noviembre de 1946, solicita se le acuerden los beneficios que, para gastos de entierro y luto otorga la Ley de Presupuestos correspondiente al citado año; y

**CONSIDERANDO:**

Que la recurrente por el certificado corriente a fs. 7, expedido por la Dirección General del Registro Civil, demuestra ser esposa legítima del extinto Pedro Armando Ordoñez;

Que el fallecimiento del señor Pedro Armando Ordoñez, según se desprende del certificado que corre a fs. 9, se produjo el día 27 de noviembre de 1946, entrando por ello dentro de la órbita del Presupuesto del año citado, haciéndose concurrentes las disposiciones del Art. 13º — Inciso 4.º de la Ley de Contabilidad en vigencia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Reconócese un crédito en la suma de TRESCIENTOS SESENTA PESOS MN. (\$ 360.—), a favor de la señora JUANA DE ORDONEZ, importe que le corresponde en su carácter de viuda del ex-Sub-Comisario de Policía de 2da. categoría de Luis Burela (Anta), de acuerdo a los beneficios que otorga la Ley de Presupuesto del año 1946, para gastos de entierro y luto.

Art. 2º — Con copia autenticada del presente decreto, remítase el expediente de numeración y año arriba citado al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del Art. 13º

Inciso 4.º de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO  
Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 6049 G.  
Salta, Setiembre 30 de 1947.  
Expediente Nº 7232/1947.

Visto este expediente en el que la Emisora Oficial L. V. 9 "Radio Provincia de Salta", eleva a consideración la nota que le fué remitida por Jefatura de Policía, por la cual solicita se traslade a su dependencia los equipos de la estación cabecera de la red radio-eléctrica policial, actualmente colocada en la Emisora; y

**CONSIDERANDO:**

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por el art. 2º del Decreto N.º 5263 dictado por el Poder Ejecutivo con fecha 30 de julio último, estableciendo que la "estación actualmente instalada en esta Capital, Orán... etc., "funcionarán bajo la dependencia inmediata de Jefatura de Policía";

Que las razones originarias del temperamento anteriormente expuesto, fueron las de facilitar las tareas de la repartición policial, obstaculizada en el presente por el hecho de no tener bajo su control inmediato los mencionados equipos;

Que a fin de que la Policía pueda estructurar un plan armónico, cuyos beneficios resulten los de un eficiente servicio, en las múltiples y urgentes necesidades que debe llenar y que en su oportunidad motivaron la creación de la red, debe seguirse el procedimiento señalado por Jefatura de Policía;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A :

Art. 1º — Trasládase a JEFATURA DE POLICIA los equipos de la estación cabecera de la red radioeléctrica policial, actualmente instalados en la Emisora Oficial—L. V. 9 "Radio Provincia de Salta".

Art. 2º — El traslado de los equipos autorizado por el artículo anterior se efectuará con personal de la red, y serán recibidos bajo inventario por Jefatura de Policía, que se constituirá en comodataria de los mismos, hasta tanto se disponga la transferencia en propiedad de dichos bienes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto Nº 6050 G.

Salta, Octubre 1º de 1947.

Expediente N.º 7221/47.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Registro Civil solicita reconocimiento de los servicios prestados por el ex-Encargado de la Oficina de Registro Civil de Tala Muyo (Metán), Don Manuel Gómez, desde el 21 de agosto al 15 de setiembre ppdos.

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por Don MANUEL GOMEZ, en su carácter de Encargado de la Oficina del Registro Civil de Tala Muyo (Metán), desde el día 21 de agosto al 15 de setiembre del año en curso, por un importe total de SESENTA Y OCHO PESOS CON 38|100 M|N. (\$ 68,38 %); debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C— Inciso V— Item 1— Partida 1, de la Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 6051 G.

Salta, Octubre 1º de 1947.

Expediente N.º 7243/47.

Visto el presente expediente en el que el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública solicita reconocimiento de servicios prestados en dicho Departamento por don Benito L. Alarcón, durante el mes de setiembre próximo pasado, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A :

Art. 1.º — Reconócese los servicios prestados por Don BENITO L. ALARCON, como Ayudante 7º del Ministerio de Gobierno Justicia e Instrucción Pública, durante el mes de setiembre próximo pasado con una asignación mensual de \$ 130.— %; gasto que deberá imputarse al ANEXO C— INCISO X— ITEM UNICO— PARTIDA 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 6052 G.

Salta, Octubre 1º de 1947.

Expediente N.º 7174/47.

Visto este expediente en el que la Dirección de la Cárcel Penitenciaria presenta factura por \$ 1.358.— en concepto de raciones suministradas al personal de dicho Penal, durante el mes de agosto ppdo.; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A :

Art. 1º — Liquidese a favor de la TESORERIA DE LA CARCEL PENITENCIARIA la suma de UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M|N. (\$ 1.358 %), en cancelación de las facturas que corren agregadas a fojas 2 y 3 del expediente de numeración y año arriba citado y por el concepto precedentemente expresado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C— Inciso XI— Item 3— Partida 2, de la Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto N.º 6053 G.

Salta, Octubre 1º de 1947.

Expediente N.º 7175/47.

Visto este expediente en el que la Dirección de la Cárcel Penitenciaria presenta factura por \$ 5.589.—, en concepto de raciones suministradas a los reclusos en dicho Penal durante el mes de agosto ppdo.; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A :

Art. 1º — Liquidese a favor de la TESORERIA DE LA CARCEL PENITENCIARIA la su-

ma de CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M|N. (\$ 5.589 %), en cancelación de la factura que corre agregada a fojas 2 del expediente de numeración y año arriba citado y por el concepto expresado precedentemente; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C— Inciso XI— Item 3— Partida 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 6054 G.

Salta, Octubre 1.º de 1947.

Expediente Nº 16543/47.

Visto el presente expediente en el que la Cia. de Electricidad del Norte Argentino S. A., presenta factura en concepto de suministro de energía eléctrica a la sede del Poder Ejecutivo y demás dependencias de la Administración Provincial, durante el mes de marzo del año en curso y atento lo informado por Contaduría General con fecha 24 de setiembre próximo pasado,

El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A :

Art. 1º — Liquidese, por Contaduría General, a favor de la CIA. DE ELECTRICIDAD DEL NORTE ARGENTINO S. A. la suma de UN MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS CON 61|100 M|N. (\$ 1.270.61), por suministro de energía eléctrica a las distintas dependencias de la Administración Provincial, durante el mes de marzo último; debiéndose imputar dicho gasto en la siguiente forma y proporción: \$ 918.34 al Anexo C— Inciso XI— Item 1— Partida 11,

\$ 345.43 al Anexo D— Inciso XV— Item 1— Partida 14 y \$ 6.84 al Anexo E— Inciso VIII— Item 1— Partida 10, todas de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

RESOLUCIONES  
MINISTERIO DE GOBIERNO

Resolución Nº 111 G.

Salta, Setiembre 30 de 1947.

Expediente Nº 7240/47.

Visto este expediente en el que la Dirección General del Registro Civil, solicita la designación del señor Enrique C. Torres Hernán-

dez, como Habilitado Pagador, del Registro Civil de Campaña;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública.

RESUELVE:

1º — Nómbrase Habilitado Pagador interino del Registro Civil de Campaña, al Auxiliar 5º (Inspector General) de dicha dependencia, don ENRIQUE C. TORRES HERNANDEZ.

2.º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JULIO DIAZ VILLALBA

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

MINISTERIO DE ECONOMIA  
FINANZAS Y O. PUBLICAS

Decreto Nº 6027 E.

Salta, Setiembre 30 de 1947.

Expediente Nº 18290/1947.

Visto la nota de fojas 1 del expediente del rubro, presentada al Director General de Comercio e Industrias por los señores Teodoro Peraltá, Manuel Fernández y Enrique Lee, en representación del gremio de matarifes y abastecedores de esta Ciudad, en la que solicitan un aumento de \$ 0.10 en el kilo de carne de la llamada especial y de primera, en razón de la suba del ganado y las nuevas tasas implantadas por el Matadero Frigorífico Municipal; atento a los resultados obtenidos en los estudios y compulsas que se han efectuado, y que obran en el expediente anteriormente mencionado, y a lo convenido en el Acta de fs. 11; y

CONSIDERANDO:

Que el ganado en pie en la plaza de Salta durante el primer semestre del año en curso ha acusado un precio promedio le \$ 0.38 el kilo vivo para novillos y vacas de 450 kilogramos del consignatario y/o productor al mayorista (matarife o abastecedor); mientras que en el segundo semestre se constata un precio promedio de \$ 0.50 para animales de 450 kilogramos; por lo que la suba constatada es de \$ 0.12 el kilogramo vivo;

Que, por otra parte, el Matadero Frigorífico Municipal ha impuesto las siguientes tasas:

Por uso de instalación \$ 0,02 el kilo vivo;

Por impuesto de matanza \$ 0,15 el kilo vivo;

Por uso de cámara frigorífica \$ 0,02 el kilo de carne;

Que como consta en los cálculos hechos a fs. 14 del mismo expediente, con la suba experimentada por el ganado en pie, al precio precitado y con las tarifas implantadas por las nuevas instalaciones de la Municipalidad, la ganancia de los mayoristas se reduce a cero y en ciertos casos acusa pérdidas, por cuanto por vacuno de pesos 450 kilogramos, el aumento de gastos es de \$ 81.

Que por ello es de justicia rever los precios máximos establecidos en el decreto Nº 3150 de fecha 8 de febrero de 1947, y hasta

tanto se mantenga la suba experimentada por el ganado en pie, y en la forma que se ha estipulado en el Acta de fs. 14;

Que es conveniente mantener la clasificación del producto en tres categorías, perfeccionando el sistema de venta mediante una correcta individualización de dichas categorías;

Que todo ello es sin perjuicio de la ampliación de las ventas al público que efectúa en la actualidad la Dirección General de Comercio e Industrias;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Los abastecedores en la Ciudad de Salta venderán a los carniceros, en el lugar del puesto de venta (arco) la res o media res de vacuno a los siguientes precios por kilogramos:

\$ 0,90 (NOVENTA CENTAVOS M(N.)) la carne especial;

\$ 0,80 (OCHENTA CENTAVOS M(N.)) la carne de primera y \$ 0,65 (SESENTA Y CINCO CENTAVOS M(N.)) la carne de media gordura.

Art. 2º — Los carniceros venderán al público el kilogramo de carne a los precios que se detallan a continuación, según se trate de carne especial, carne de primera o carne medio engorde:

Clasificación	Clase esp.	Clase 1ª medio	Clase 2ª
Común, 500 gramos de blanco, y 500 gramos de puchero		\$ 1.05	\$ 0.95
Asado 1/2 blando y medio de costilla		1.15	1.05 0.90
Asado pujo blando		1.25	1.15 1.00
Picana y pulpa		1.25	1.15 0.90
Jamón y matambre		1.25	1.15 1.00
Lomo		1.55	1.35 1.20
Ñascha		1.65	1.55 1.40
Lengua		1.30	1.30 1.30
Sesos		0.70	0.70 0.70
Riñones		0.50	0.50 0.50

Art. 3º — Las tres clases de carne serán controladas y clasificadas en el Matadero Municipal, por los señores veterinarios y administrador del Establecimiento, los que procederán a su identificación y mediante un sello especial a rolo con tinta roja para la categoría especial, con tinta azul para categoría de primera abarcando la mayor parte de la res, y sin sello la categoría de medio engorde.

Art. 4º — Los carniceros y expendedores que se dediquen a la venta de carne especial y de primera, no podrán vender en su arco ni tener próximo al mismo, mas que escasos categorías de carne, para lo cual los matarifes o abastecedores denunciarán bajo de claración jurada los puestos en los cuales se venderán las mismas y facilitarán a Dirección General de Comercio e Industrias todo dato que fuera necesario para el debido control y vigilancia, tendientes a evitar la confusión del público.

Art. 5º — Para el sebo y la grasa se mantendrá la clasificación establecida por Decreto Nº 1015, del 5 de agosto de 1946, y los

precios máximos oficiales que rigen en el presente.

Art. 6º — La Dirección General de Comercio e Industrias colocará en los puestos de venta, donde se expanda carne especial, un cartel que señale esta circunstancia y vigilará el fiel cumplimiento del presente decreto.

Art. 7º — Como consecuencia del convenio realizado en presencia del señor Intendente Municipal de la Capital, gestiónese la liberación de la tasa de \$ 0.02 (DOS CENTAVOS M(N.)) por servicio de matadero, mientras estén en vigencia los precios máximos establecidos por el presente Decreto, como así también el cumplimiento de la clasificación y sellado del producto en la forma dispuesta en el artículo 3º.

Art. 8º — Los precios máximos establecidos por este Decreto regirán mientras los precios de adquisición de matarifes o abastecedores, por ganado en pie, sea superior en el promedio mensual de \$ 0.48 (CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M(N.)) el kilo vivo para animales de 400 kilogramos como mínimo, debiendo restablecerse los precios del Decreto Nº 3150 en cuanto esta situación mejore; es decir, se reduzca al precio medio mensual del límite mínimo premencionado.

Art. 9º — Para las demás localidades de la Provincia, regirán los precios máximos del Decreto Nº 3150.

Art. 10. — Los infractores al presente Decreto serán penados conforme a las disposiciones de las Leyes Nros. 12830 y 12983 y sus decretos reglamentarios nacionales y provinciales.

Art. 11. — El presente decreto comenzará a regir desde el 1º de octubre próximo venidero.

Art. 12. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Boirelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 6028-E

Salta, setiembre 30 de 1947.

Expediente N.º 2640/D/947.

Visto este expediente por el cual la Oficina de Depósito y Suministros, solicita la provisión de 1.600 litros de nafta, con destino a los automóviles de S. E. el señor Gobernador, S. E. el señor Vice Gobernador y S. S. Ministros de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, Acción Social y Salud Pública y Economía, Finanzas y Obras Públicas, la que asciende a la suma de \$ 560.— m/n;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase el gasto de 560.— (QUINIENTOS SESENTA PESOS M(N.)), suma que se liquidará y abonará, a favor de la Oficina de Depósito y Suministros, a fin de que con la misma atienda los gastos que demande la adquisición de 1.600 litros de nafta, con destino a los automóviles al servicio de S. E. el señor Gobernador, S. E. el Vice-Gobernador y

S. S. los Ministros de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, Acción Social y Salud Pública, y Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2º — El 'gasto que' demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la siguiente forma y proporción:

Al Anexo B, Inciso IX, Item 1, Par-tida 5	\$ 66.08
Al Anexo C, Inciso XI, Item 1, Par-tida 5	" 197.68
Al Anexo D, Inciso XV, Item 1, Par-tida 7	" 131.60
Al Anexo E, Inciso VIII, Item 1, Par-tida 4	" 164.64

todas de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

Juan W. Dates

Julio Díaz Villalba

Ovidio S. Ventura

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 6629 E.

Salta, setiembre 30 de 1947.

Expediente N.º 2149|1947.

Vistió el telegrama N.º 1070 agregado d fs. 1, recibido de S. E. el señor Ministro del Interior, en el que solicita de este Gobierno se impartan las instrucciones pertinentes a las autoridades policiales, para que tomen las medidas necesarias que faciliten el cumplimiento del artículo 3º del decreto N.º 28971, que obliga la confección de inventarios al 30 del mes de setiembre en curso,

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Los importadores, fabricantes, confeccionistas y distribuidores (mayoristas y minoristas) de todos los artículos textiles destinados a la indumentaria personal, así como las materias primas que se utilicen en su elaboración, existentes en la Provincia y que no lleven libros de contabilidad en forma legal, deberán presentar un libro encuadernado y foliado, para ser sellado, a la autoridad policial más próxima a su domicilio. A su vez declararán a la misma, las ventas, si son superiores al límite señalado en el artículo 3.º.

Art. 2º — En dicho libro, llevarán el inventario que practicarán al 30 de setiembre de 1947 y el estado general del activo y pasivo en igual fecha.

Art. 3º — El presente decreto regirá solo para los establecimientos cuyas ventas durante el período 1.º de setiembre de 1946 al 31 de agosto de 1947 sean superiores a los siguientes montos:

a) Establecimientos industriales	\$ 30.000.—
b) Importadores y comerciantes	\$ 50.000.—

Art. 4º — Jefatura de Policía impartirá las órdenes que sean menester para que las comisarias, subcomisarias y destacamentos de campaña, sellen y rubriquen los libros que les presenten, tomando nota del nombre o ra-

zón social del establecimiento y monto de las ventas que declararan, comunicándolo directamente a la Dirección General de Comercio e Industrias para su conocimiento y Registro.

Art. 5º — La Dirección General de Rentas comunicará a la Dirección General de Comercio e Industrias el padrón de patentes como guía para determinar si alguno de los comerciantes no ha cumplido con lo establecido en el superior decreto nacional N.º 28.971 y esta última Repartición lo hará saber a Jefatura de Policía para que por medio de la autoridad del lugar se entregue de oficio al remiso el libro sellado y rubricado.

Art. 6º — La Dirección General de Comercio e Industrias colaborará con el personal que disponga con las Delegaciones locales de la Secretaría de Industria y Comercio y la Dirección General Impositiva de la Nación para el mejor cumplimiento de dicho decreto nacional.

Art. 7º — Las infracciones al presente decreto serán penadas conforme a las Leyes Nros. 12830 y 12983.

Art. 8.º — Comuníquese, Publíquese, etc..

**LUCIO A. CORNEJO**

Juan W. Dates

Julio Díaz Villalba

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 6030-E

Salta, setiembre 30 de 1947.

Expediente N.º 2529|D|1947.

Aténto a lo solicitado por Dirección General de Agricultura y Ganadería,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia al cargo de Auxiliar 5.º (Inspector de Bosques) de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, presentada por el señor CESAR ECHAZU, el día 30 de setiembre del corriente año.

Art. 2º — Designase Auxiliar 5.º (Inspector de Bosques), en reemplazo del anterior y a contar desde el 1.º de octubre del corriente año, al señor MARIO GRENI.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

**LUCIO A. CORNEJO**

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

## RESOLUCIONES

### MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

Resolución Nº 389-E

Salta, setiembre 30 de 1947.

Expediente N.º 18263|1947.

Visto este expediente por el cual Dirección General de Rentas, solicita anulación de la patente N.º 1337, correspondiente al año 1932, por la suma de \$ 60.— m/n., confeccionada a

nombre del señor MANUEL SALTER, por concepto de Negocio de Mueblería; atento a los informes producidos por las distintas secciones dependientes de la precitada Dirección General, Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1º — Anúlase la patente N.º 1337, correspondiente al año 1932, por la suma de \$ 60.— (SESENTA PESOS M/N.), confeccionada a cargo del señor MANUEL SALTER, por concepto de Negocio de Mueblería.

2º — Tome razón Contaduría General de la Provincia, y pase a Dirección General de Rentas, a sus efectos.

3º — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Resolución Nº 390-E

Salta, setiembre 30 de 1947.

Expediente N.º 18098|1947.

Visto este expediente por el cual Dirección General de Rentas, solicita anulación de las patentes siguientes:

Nº 2334 Año 1943	\$ 32.—
Nº 466 Año 1944	\$ 32.—
Nº 577 Año 1945	\$ 16.—

Por ello, atento a los informes producidos por las distintas dependencias de la precitada Repartición, Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1º — Anúlase las patentes descriptas precedentemente, las cuales han sido extendidas a cargo del señor RAFAEL B. MARTINEZ, por concepto de Comisionista.

2º — Tome razón Contaduría General de la Provincia y pase a Dirección General de Rentas a sus efectos.

3º — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Resolución Nº 391-E

Salta, setiembre 30 de 1947.

Expediente N.º 18172|47.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la anulación de la patente N.º 61, correspondiente al año 1947 confeccionada a nombre de los señores José María Soler y Cía., por la suma de \$ 187.— m/n., atento a lo informado por Dirección General de Rentas, Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

**RESUELVE:**

1º — Anúlase la patente N.º 61, correspondiente al año 1947, por la suma de \$ 187.— (CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS MONEDA NACIONAL), extendida a cargo de los señores JOSE MARIA SOLER Y CIA., por concepto de Acopiador y Exportador de cueros-lanas-pieles.

2º — Tome razón Contaduría General de la Provincia, y pase a Dirección General de Rentas a sus efectos.

3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**JUAN W. DATES**

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA**

Decreto N.º 6025-A

Salta, setiembre 30 de 1947.  
Expediente N.º 10.506/947.

Visto lo solicitado por la Dirección Provincial de Sanidad en resolución N.º 311 de 30 de junio del año en curso,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Nómbrase Auxiliar 2.º (Enfermero para la localidad de "Los Toldos" Departamento de Santa Victoria), al señor LEONARDO RIOS, con la asignación mensual que para dicho cargo fija el Presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

Ovidio S. Ventura

Es copia:

Alejandro Gauffin  
Oficial 1.º (Auxiliar 1.º) del Ministerio de Acción Social y Salud Pública

Decreto N.º 6026-A

Salta, setiembre 30 de 1947.  
Expediente N.º 18.065/947.

Vista la factura de \$ 35.— presentada por la firma Briones y Cia., por arreglo de una prensa de copiar, perteneciente al Ministerio de Acción Social y Salud Pública; y atento a lo informado por Contaduría General con fecha 20 de setiembre en curso,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Líquidese a favor de la firma BRIONES Y CIA. la suma de TREINTA Y CINCO PESOS (\$ 35.—) m/n. en cancelación de la factura que por el concepto indicado precedentemente corre a fojas 1 de estas actuaciones; debiendo imputarse dicho gasto al Anexo E, Inciso VIII, Item 1, Partida 5 de la Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

Ovidio S. Ventura

Es copia:

Alejandro Gauffin  
Oficial 1º (Auxiliar 1º) del Ministerio de Acción Social y Salud Pública

Decreto N.º 6043-A

Salta, setiembre 30 de 1947.  
Expediente N.º 10.408/947.

Visto este expediente en que la firma Rosendo Mastruleri presenta factura por \$ 60.— m/n. por provisión a la ex Cámara de Alquileres y Control de Precios de Salta de un palier para coche Chevrolet Standard de cinco agujeros, atento a la conformidad del gasto descripto y a lo informado por Contaduría General con fecha 19 del corriente,

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros

**DECRETA:**

Art. 1º — Líquidese a favor de la firma ROSENDO MASTRULERI la suma de SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 60.—) en cancelación de la factura que por el concepto indicado precedentemente corre agregada a fs. 3 del expediente de numeración y año arriba citado, debiendo imputarse dicho gasto en la siguiente forma y proporción:

\$ 30.— al Anexo D, Inciso XV, Item 1, Partida 6, y

\$ 30.— al Anexo E, Inciso VIII, Item 1, Partida 2, ambas de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

Ovidio S. Ventura

Juan W. Dates

Es copia:

Alejandro Gauffin  
Oficial 1º (Auxiliar 1º) del Ministerio de Acción Social y Salud Pública

Decreto N.º 6044-A

Salta, setiembre 30 de 1947.  
Expediente N.º 10.470/947.

Visto este expediente en el que corre a fs. 1 el resultado del concurso de precios realizado por Depósito y Suministro para la provisión de dos cubiertas y dos cámaras para la bicicleta que presta servicios en este Ministerio, de propiedad del Ayudante 5.º (Ordenanza) don Julio Silva; y considerando que de los presupuestos presentados resulta más conveniente el de la Casa Virgilio García y Cia. de esta Ciudad.

Por ello y atento lo informado por Contaduría General a fs. 4 vta.,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Adjudicase a la CASA VIRGILIO GARCIA Y CIA., la provisión de dos cubiertas y dos cámaras para la bicicleta al servicio del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, al precio total de CUARENTA Y DOS PESOS (\$ 42.—) m/n; gasto que se autoriza

y que deberá liquidarse oportunamente por Contaduría General a favor de la casa adjudicataria, con imputación al Anexo E, Inciso VIII, Item 1, Partida 13 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

Ovidio S. Ventura

Es copia:

Alejandro Gauffin  
Oficial 1.º (Auxiliar 1.º) del Ministerio de Acción Social y Salud Pública

Decreto N.º 6045A

Salta, setiembre 30 de 1947.  
Expediente N.º 10.411/947.

Visto este expediente en el que corre a fs. 11 el concurso de precios realizado por Depósito y Suministro para la provisión de diversos artículos y elementos indispensables para profilaxis con destino a Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social; y atento a lo informado por Contaduría General con fecha 22 de setiembre en curso,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Adjudicase a la DROGUEROA TARAZI de la Capital Federal, la provisión de los artículos que a continuación se determinan, al precio total de DOS MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS (\$ 2.614.—) m/n. con destino a la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, y de conformidad a la propuesta que corre a fs. 3:

200 kgs. Arsénico blanco, comercial	a \$ 1.95 el k.	\$ 390.—
200 " Azufre comercial	a \$ 0.82 el k.	" 164.—
200 " Nitrato potasio comercial	a \$ 2.30 el k.	" 460.—
50 " Carbonato bario comercial	a \$ 3.40 el k.	" 170.—
100 Dicloro Difencil Tricloroetano puro	a \$ 9.40 el k.	" 940.—
200 " Formol comercial 40 % en tambor	a \$ 2.45 el k.	" 490.—
Total		\$ 2.614.—

Art. 2º — El gasto autorizado por el presente decreto se liquidará por Contaduría General a favor de la casa adjudicataria con imputación al Anexo E, Inciso VIII, Item 2, Partida 2, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

Ovidio S. Ventura

Es copia:

Alejandro Gauffin  
Oficial 1.º (Auxiliar 1.º) del Ministerio de Acción Social y Salud Pública

Decreto N.º 6046-A

Salta, setiembre 30 de 1947.  
Expediente N.º 10487/947.

Visto este expediente en el que el señor Domingo Montecinos solicita se le provea de dos pasajes para trasladarse a la localidad de Cachi, juntamente con su esposa; atento al informe producido por la Dirección Provincial de

Higiene y Asistencia Social por el que consta la difícil situación económica del recurrente, y lo manifestado por Contaduría General a fs. 4<sup>ta</sup>.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese a favor de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, la suma de TREINTA PESOS (\$ 30.—) m/n. a objeto de que con dicho importe proceda a adquirir dos pasajes para la Mensajería que hace el servicio desde esta Ciudad a la localidad de Cachi, y los que serán entregados al señor Domingo Montecinos, a los fines ya indicados.

Art. 2º — El gasto autorizado por este decreto se liquidará con imputación al Anexo E, Inciso VIII, Item 1, Partida 12 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese:

LUCIO A. CORNEJO

Ovidio S. Ventura

Es copia:

Alejandro Gauffin

Oficial 1.º (Auxiliar 1.º) del Ministerio de Acción Social y Salud Pública

## RESOLUCIONES MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Resolución Nº 24-A

Salta, setiembre 30 de 1947.

Expediente N.º 10.484/947.

Visto este expediente por el que la Dirección Provincial de Sanidad eleva para su conocimiento y consideración la nota de la Standard Oil Company en la que solicita la designación de una Comisión Examinadora para la graduación de las nurses que cursan estudios en la Escuela que funciona en Tartagal de el Hospital de la citada Compañía; y atento a lo manifestado por la repartición sanitaria a fs. 3,

El Sub - Secretario de Acción Social y Salud Pública, interinamente a cargo de la Cartera

RESUELVE:

1º — Designase al Director Provincial de Higiene y Asistencia Social, doctor SANTIAGO D. BAZAN, Presidente de la Comisión Examinadora para la graduación de las nurses que cursan sus estudios en la Escuela que funciona a cargo de la Standard Oil Company en Tartagal; debiendo dicha Comisión estar integrada por los doctores Andrés Cornejo, Severiano C. Salado y Antonio Solá Paulucci.

2.º — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc..

OVIDIO S. VENTURA

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

## EDICTOS SUCESORIOS

Nº 3108 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos R. Aranda, se ha declarado abierto el juicio

sucesorio de don JULIO KARUT. Y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL" a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, setiembre 30 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. e|3|10 al 7|11|47

Nº 3107 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Carlos R. Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de DOÑA TERESA FERNANDEZ DE HORMIGO y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, setiembre 30 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. e|3|10 al 7|11|47

Nº 3099 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos R. Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de DOÑA LUISA PUENTES DE JORQUERA y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, setiembre 27 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Actuario. — Importe \$ 20.— e|30|9 al 4|10|47

Nº 3093 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de doña María del Carmen Usandivaras de Arias Costas, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 21 de agosto de 1947 — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario — Importe \$ 20.— 27|9 al 31|10|47

Nº 3092 — SUCESORIO. Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.º 2, Doctor Danilo A. Bonari, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don MAURICIO TOUJAN, y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán

durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, Septiembre 24 de 1947

ROBERTO ESCUDERO GORRITI

Importe \$ 20.20

e|27|9 al 31|10|47.

Nº 3085 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Primera Nominación doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Gregoria Velázquez de Funes y de doña Sara o Sahara Funes de Avendaño y se cita y emplaza por el término de 30 días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que se presenten a hacerlos valer. — Salta, setiembre 20 de 1947. — CARLOS ROBERTO ARANDA. — Importe \$ 20.— e|23|9 al 27|10|47

Nº 3078 — EDICTO — TESTAMENTARIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos al juicio testamentario de doña ELENA VILLAGRAN DE LOPEZ, como así a los herederos instituidos llamados: Rosa Corina; Elena J.; María Eva, que pertenece a la Congregación de Hermanas Franciscanas; Tristán F.; Nélida Emma y Sara Angela López, hoy de Gallo esta última, como hijos legítimos, para que dentro del término legal, comparezcan a hacer valer sus derechos.

Salta, setiembre 19 de 1947 — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario. — Importe \$ 20.—

e|20|9 al 24|10|47.

Nº 3077 — EDICTO SUCESORIO — El suscrito Secretario hace saber que en el Juzgado de 3.ª Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Alberto E. Austerlitz, se ha declarado abiertos los juicios sucesorios de doña PETRONA POMÁ DE CARRARO y de don PASQUAL CARRARO, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a estas sucesiones para que durante tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, setiembre 12 de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. Importe \$ 20.—

e|20|9 al 24|10|47

Nº 3076 — EDICTO. — Carlos Roberto Aranda, Juez de Primera Instancia igual Nominación en lo Civil cita y emplaza a herederos y acreedores de GUILLERMO MIGUEL WAGNER. Edictos por treinta días en La Provincia

y BOLETIN OFICIAL. — Salta, setiembre 18 de 1947. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario. — Importe \$ 20.—

e|19|9 al 23|10|47

Nº 3075 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se hace saber que ha sido declarado abierto el juicio sucesorio de D.ª RAMONA DEL GADILLO DE FLORES, y se cita y emplaza por edictos en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos a dicha sucesión. — Salta, septiembre 18 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|19|9 al 23|10|47.

Nº 3074 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de Primera Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, se cita por 30 días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don RAFAEL ANGEL SOLA, para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría de autorizante, hacerle valer. Salta, Setiembre 18 de 1947. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Importe \$ 20.—

e|19|9 al 23|10|47

Nº 3070 — EDICTO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña GENOVEVA FIGUEROA DE ALEMÁN y de don FELIPE A. FIGUEROA, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacer los valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, Setiembre 12 de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|17|9 al 21|10|47.

Nº 3069 — EDICTO SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil, Doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña AMALIA ZORRILLA DE SERRANO, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, mediante edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sea como herederos o acreedores, para que durante dicho término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, setiembre 11 de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|17|9 al 21|10|47.

Nº 3066 — EDICTO SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña JACOBA SOLALIGA o JACOBA SOLALIGUE DE MAIDANA o JACOBA SOLALIGUE DE PAS TRANA, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, setiembre 12 de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|16|9 al 20|10|47.

Nº 3065. — El Juez en lo Civil de Primera Instancia Primera Nominación doctor Carlos R. Aranda, Secretaría de don Carlos Enrique Figueroa, cita por 30 días a herederos y acreedores del extinto don Timoteo Fabriciano Serapio cuyo juicio sucesorio se tramita en el Juzgado a su cargo. — Salta, 10 de Septiembre de 1947. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario. — Importe \$ 20.—

e|16|9 al 20|10|47

Nº 3059 EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA GUAYMAS DE RUEDA. Edictos en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. Salta, setiembre 10 de 1947. — Importe \$ 20.—

e|11|9 al 17|10|47

Nº 3057 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia 2.ª Nominación en lo Civil, interinamente doctor Carlos R. Aranda, en reemplazo del doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Francisco Ayala-Balberde, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten en dicho término a hacerlos valer. — Salta, julio 14 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.

e|11|9 al 17|10|47

Nº 3056 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de RAMON BAIGORRI y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes del mismo, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Diciembre 24 de 1946. — J. CARLOS ZUVIRIA, Secretario. — Importe \$ 20.

e|11|9 al 17|10|47

Nº 3055 — EDICTO SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ROBERTO LLANOS y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes del mismo, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, abril 18 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. Importe \$ 20.

e|11|9 al 17|10|47

Nº 3054 — TESTAMENTARIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio testamentario de doña BERNARDA DIAZ DE GARNICA y se cita, llama y emplaza, por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a los herederos instituidos: Luisa, Yolanda, Virginia, Amanda Cruz, Virgilio Oscar y Juan Guarberto Garnica, y a todos los que se consideren con derecho al mismo ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho, lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Abril 21 de 1947. Enmendado 21 vale. CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|11|9 al 17|10|47

Nº 3053 — SUCESORIO — Por disposición del señor Juez interino de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación doctor Carlos Roberto Aranda, en reemplazo del doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de BAJOS MERI y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten en dicho término a hacerlos valer. — Salta, julio 14 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.

e|11|9 al 17|10|47

Nº 3052 — EDICTO: El señor Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación en lo Civil Doctor Alberto E. Austerlitz, Secretaría de Tristan C. Martinez, cita por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ZERPA, para que hagan valer sus derechos.

Salta, 8 de Septiembre de 1947.  
TRISTAN C. MARTINEZ: — Secretario  
Importe \$ 20. — e|10|9 al 16|10|47

Nº 3051 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil 2da. Nominación, Doctor Roque López Echenique, se hace saber que se ha declarado abierto

el juicio sucesorio de Doña TRANSITO MARTINEZ DE CORIMAYO, y que se cita y emplaza por el término de treinta días en los diarios "Norte" y "Boletín Oficial", a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar Salta, agosto 16 de 1947. — ROBERTO LERIDA: Escribano Secretario. Importe \$ 20. — e|10|9 al 16|10|47

## Nº 3046.

El que suscribe Juez de Paz Propietario de General Güemes; hace saber que por ante dicho Juzgado se ha abierto el juicio sucesorio de don Ramón Baldez; del Típal, y se cita; llama y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en el BOLETIN OFICIAL; a todos sus herederos y acreedores; para que comparezcan a hacer valer sus derechos. General Güemes 1 de Setiembre de 1947. — LUCIO PUJANA — Juez de Paz — Propietario. Importe \$ 20. — e|6|9 al 13|10|47.

## Nº 3043 — EDICTO SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don RAMON ASENSIO, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que se presenten a hacerlos valer. Salta, Setiembre 4 de 1947.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario. Importe \$ 20. — e|6|9 al 13|10|47.

## Nº 3042 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de la Instancia y III.a Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de Antonio Quintana, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Para notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Salta, 18 de Agosto de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario. Importe \$ 20. — e|5|9 al 11|10|47.

Nº 3034 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de la Instancia y III.a Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Rosa Figueroa de Sánchez, Escolástica Herrera e Isabel Sánchez de Herrera, para que

dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 2 de septiembre de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. — e|4|9 al 10|10|47

Nº 3031 — TESTAMENTARIO. — Por disposición del señor Juez de la Instancia y III.a Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y La Provincia, a todos los que se consideren con derechos a la testamentaría de Eumelia Gómez de Díaz, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves, o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 25 de agosto de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. — e|4|9 al 10|10|47

## Nº 3027 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de la Instancia 2.a Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza por edictos, que se publicarán durante treinta días en el diario El Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de: JUAN RODRIGUEZ para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Salta, 15 de julio de 1947.

ROBERTO LERIDA — Secretario.

Importe \$ 20.00 e|3|9 al 4|10|47.

## Nº 3026 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de la Instancia 2.a Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique; se cita y emplaza por edictos, que se publicarán durante treinta días, en el diario El Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de: ADOLFO NADAL para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Salta, 15 de julio de 1947.

ROBERTO LERIDA — Secretario.

Importe \$ 20.00 e|3|9 al 9|10|47.

## Nº 3025. — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de la Instancia 3.a Nominación en lo Civil, Doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario El Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de ROBERTO OERTON, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer los vales, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado, Salta,

2 de setiembre de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|3|9 al 9|10|47.

Nº 3021 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por el término de treinta días en edictos que se publicarán en el diario La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña MARIA ANIANA O ANIANA MARIA PEREZ DE GARCIA, ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 14 de 1947. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario. — Importe \$ 20. — e|2|9 al 8|10|47

Nº 3017 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de la Instancia y III.a Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don Francisco Vallejos y de doña María Rosario, o Rosario María o Rosario Belmonte de Cornejo, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 23 de agosto de 1947 — TRISTAN C. MARTINEZ, Secretario. Importe \$ 20. — e|1|9 al 7|10|47

Nº 3016 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia 2.a Nominación en lo Civil, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de CLARA LUNA, y se cita y emplaza por treinta días por edictos en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, para que se presenten a hacerlos valer dentro de dicho término. — Salta, agosto 27 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Secretario — Importe \$ 20. — e|1|9 al 7|10|47

Nº 3014 — SUCESORIO. — Citación a Juicio. Por disposición del señor Juez de la Instancia y 1.a Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don AUGUSTO PONCE DE LEON. Edictos en La Provincia y BOLETIN OFICIAL. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario. — Salta, agosto 28 de 1947. — Importe \$ 20. — e|29|8 al 6|10|47

Nº 3012 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de la Instancia y III.a Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y La Provincia, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de José Rodríguez Martínez y de Francisca Pérez de Rodríguez, para que dentro de dicho tér-

mino comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 25 de agosto de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|29|8 al 6|10|47

Nº 3007. — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de I.a Instancia y III.a. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y La Provincia, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de José Arias, para que dentro de dicho término, bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacerlos valer. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|29|8 al 6|10|47

Nº 3006 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de I.a Instancia I.a Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don AGUSTIN MORENO, y se cita y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario. — Salta, Agosto 27 de 1947. — Importe \$ 20.—

e|28|8 al 4|10|47

**POSESION TREINTAÑAL**

Nº 3097 — POSESION TREINTAÑAL. — El doctor Merardo Cuéllar por don Juan L. Ubilla solicita la perfección de títulos por posesión treintañal de la finca "Buena Vista", situada en el Partido de Itiyuro, departamento de Orán encerrada dentro de los siguientes límites: Naciente, con el río Itiyuro; Sud, con propiedad de don Silverio Romero; Poniente, con terrenos baldíos o fiscales; y Norte, con propiedad de don Martín Barroso, contando con una extensión de media legua de frente sobre el río Itiyuro por una legua de fondo o lo más o menos que tenga dentro de los límites dados, el señor Juez de I.a Instancia y I.a Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, ha dictado el siguiente auto: "Salta, setiembre 9 de 1947. — Por presentado, por parte y constituido domicilio, devuélvase el poder dejándose certificado en autos; téngase por promovida estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado en la presentación que antecede, hágase conocer ello por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios que se proponga, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Dése intervención al señor Fis-

cal de Gobierno y señor Intendente Municipal de Orán. Recíbese la información, ofrecida en cualquier audiencia a cuyo efecto, oficiase como se pide. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — C. R. Aranda". Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, setiembre 12 de 1947. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario. — Importe \$ 40. e|29|9 al 3|11|47

**Nº 3096 — POSESION TREINTAÑAL:**

Habiéndose presentado el Doctor RAUL FIORE MOULES, en representación de Don Juan Burgos promoviendo juicio de posesión treintañal de los siguientes inmuebles ubicados en el Partido de San Antonio del Departamento de San Carlos: a) — Un inmueble rural denominado Estancia "Las Cortaderas" con una extensión de 2.117 metros de Este a Oeste y 1.500 metros en el costado contrario a éste por 664 metros de Norte a Sud con 700 metros en el costado contrario a éste y encerrado dentro de los siguientes límites: NORTE con el Río que baja del Cerro Bayo y Herederos Michel SUD, con propiedad de Rafael Vázquez, ESTE y OESTE con herederos de Pantaleón Mamani; b) — Un terreno de labranza de 69 metros de Norte a Sud por 118 metros de Este a Oeste y c) — Un terreno de labranza colindante con el anterior de 17.50 metros de Norte a Sud por 29 metros de Este a Oeste, colindando ambos ya en conjunto por el NORTE, con propiedad de Calixto López; SUD, con propiedad de Jacinta Vázquez, ESTE con callejón del Molino y OESTE con propiedad de Mariano Castillo; el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "LA PROVINCIA" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos en los inmuebles individualizados, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado. Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Setiembre 25 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA. — Escribano Secretario.

Importe \$ 40.—

e|27|9 al 3|11|47.

**Nº 3095 — POSESION TREINTAÑAL:**

Habiéndose presentado el Doctor Raul Fiore Moulés en representación de Doña Facunda Medina de Vilte promoviendo juicio de posesión treintañal del siguiente inmueble ubicado en el pueblo de Cafayate: Un terreno con casa y plantas frutales de 25.60 metros de frente sobre la calle Josefa Frías, hoy Calchaquí por 25.70 metros de fondo y encerrado dentro de los siguientes límites: NORTE, calle Colón, SUD, Herederos de Napoleona C. de Alanís; ESTE, calle Josefa Frías, hoy Calchaquí y OESTE, Juan Ramón Leiva; el Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Doctor Carlos Roberto Aranda cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derechos en el inmueble individualizado, bajo apercibimien-

to de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado. Lo que el suscrito Escribano Secretario, hace saber a sus efectos. — Salta, Setiembre 25 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario. Importe \$ 40.—

e|27|9 al 3|11|47.

**Nº 3089 — POSESION TREINTAÑAL.**

Habiéndose presentado el doctor Víctor Ibáñez por doña Lola Dolores Guerra solicitando la posesión treintañal de un inmueble en Rosario de Lerma de esta Provincia, que linda: Norte, con el edificio del Hotel Colón, de propiedad de Juan Soler; Sud, con propiedad de doña Lola Dolores Guerra; Este, con la calle 9 de Julio y Oeste con propiedad de Carlos Cabirol, hoy sus herederos. A lo que el señor Juez doctor Roque López Echenique ha proveído lo siguiente: Salta, julio 22 de 1947. Por presentado y por constituido domicilio legal, téngase al doctor Víctor Ibáñez en la representación invocada y dese le la correspondiente intervención a mérito del poder que acompaña y que se devolverá dejando certificación en autos. Por deducida acción de posesión treintañal y publíquense edictos por treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL como se pide, llamando a todos los que se consideren con derecho al inmueble de que se trata, para que comparezcan a hacerlos valer, a cuyo efecto consígnese en los edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización del referido bien. Recíbese en cualquier audiencia la información ofrecida, a tal fin oficiase al Juez de Paz P o S. de Rosario de Lerma y al señor Director General de Inmuebles a fin de que se siryan informar que si los citados inmuebles afectan o no propiedad fiscal o municipal. Desele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría o subsiguientes hábil en caso de feriado. — Roque López Echenique." Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario, Importe \$ 40 e|26|9 al 30|10|47

**Nº 3088 — POSESION TREINTAÑAL:**

Habiéndose presentado el Doctor Adolfo Marín, en representación de María Margarita Colque de Yonar, Justina Colque de Yonar, Juana Manuela Colque de Yonar y de Joaquín Colque, el señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, Doctor I. Arturo Michel Ortiz, ha dispuesto citar por treinta días en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a los que se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles: a) Finca denominada "San Antonio", ubicada en el partido de Escoipe — Chicoana de esta Provincia, encerrada dentro de los siguientes límites: "Un mojón de piedras que se encuentra en la barranca del Río de la Cuesta del Ovispo girando al Poniente, un palo plantado que se encuentra en la boca de un arroyo seco pasando por un picacho, al moro de la punta redonda de este filo arriba hasta dar con el zayar chico donde colinda con propiedad del Doctor Martegrena, hoy del comprador Colque; de este zayar quebrada abajo hasta dar con el moro alto de las Corti-

deras, de aquí girando al Sud-Este por media falda pasando como diez metros arriba de la abra de San Antonio, una peña blanca con un mojón de piedra que está junto al camino a la loma del mortero pasando a las orillas de un rastrojo, un mojón de piedras, girando al Sud, una pirca hasta dar con el camino nacional, un clambrado que gira al Poniente que mide diez y seis metros de frente hasta la esquina".

b) Finca denominada "Lamedero", "Sunchal" o Chiquero de las "Lajas", ubicada en el Dpto. de Chicoana de esta Provincia, con una extensión de mil novecientos cuarenta y ocho metros, cincuenta centímetros de Norte a Sud por tres mil ochocientos noventa y siete metros de Naciente a Poniente, o sea una superficie total de setecientos cincuenta y nueve hectáreas, tres mil trescientos cuatro metros con 50 decímetros cuadrados, encerrada dentro de los siguientes límites: al Norte Río Maray; el filo del cerro que partiendo del denominado "Pozo Cabado" termina en el Portezuelo; al Este, filo del cerro "Pozo Cabado" y propiedad de María Zerda de Montiel y al Oeste con el Portezuelo.

c) Fracción de terreno ubicada en la propiedad denominada "San Antonio" Partido de Escoipe-Chicoana de esta Provincia, con una extensión de treinta metros de frente por treinta metros de fondo, encerrada dentro de los siguientes límites: Al Este, Sud y Norte con terrenos de doña Florinda Burgos de Tolaba y al Oeste con terrenos de mis mandantes.

d) Fracción de la finca denominada "Tonco" ubicada en Payogasta, Dpto. de Cachi de esta Provincia, encerrada dentro de los siguientes límites: Sud, Norte y Oeste con propiedad de la Sucesión de Policarpo Ruiz de los Llanos y al Este con propiedad de sucesores de Silveria Cayo. Esta propiedad tiene derecho de agua.

JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario.

Importe \$ 72.60.

e|24|9 al 28|10|47.

Nº 3061. — Habiéndose presentado el doctor Angel María Figueroa, en representación de don Gregorio Tobar, invocando la posesión treintañal del inmueble llamado "Itanguá", ubicado en el Departamento de Orán de esta Provincia y cuyos límites se indican: Norte, con Zenón Ortiz, antigua propiedad de Eusebio Valdiviezo; Sud y Oeste, con propiedad de dueños desconocidos y Este, con los campos de los indios aliados de Itiyuro. Dicho inmueble tiene una superficie aproximada de tres mil seiscientos cincuenta hectáreas. El señor Juez de la causa, de 1.ª Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda ha dictado el siguiente decreto: "Salta, setiembre 9 de 1947. Por presentado, por parte y constituido domicilio, devuélvase el poder dejándose certificado, téngase por promovida estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 55 a 57, hágase conocer ello por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término a contar desde la última publicación comparezcan

a hacer valer sus derechos. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y señor Intendente Municipal de Orán. Recíbese en cualquier audiencia la información ofrecida, a cuyo efecto oficiase como se pide. Lunes y Jueves o subsiguientes hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Resérvese en Secretaría el plano y boleta de contribución. CARLOS ROBERTO ARANDA, — Salta, Setiembre 10 de 1947 — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario. — Importe \$ 40.—

e|12|9 al 18|10|47

Nº 3036 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor CARLOS MARCELO QUEVEDO CORNEJO, en representación de don Higinio Barrios, por ante este Juzgado de 1.ª Nominación en lo Civil, deduciendo acción de posesión treintañal sobre un inmueble denominado "Palo Blanco" ubicado en el Departamento de Rivadavia —Banda Sud— que tiene una extensión de 2.500 metros de frente por 4.000 metros de fondo, encontrándose individualizado dentro de los siguientes límites: NORTE: Terrenos Fiscales; SUD: Finca de Arturo Cuenca; ESTE: Finca "Piedra Grande"; OESTE: Finca "San Isidro" de Arturo Cuenca. Como recaudo se transcribe el auto pertinente que dice: "Salta, Agosto 18 de 1947. Por presentado, por parte y constituido domicilio legal, téngase por promovida estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 4 y vta.; hágase conocer por edictos que se publicaran durante treinta días en los diarios que se proponen, "Norte" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término a contar desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y señor Intendente Municipal de Rivadavia —Banda Sud—. Recíbense las informaciones ofrecidas en cualquier audiencia, a cuyo efecto oficiase como se pide. Devuélvase el poder dejando certificado en autos. Lunes y jueves o siguientes hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. ROQUE LOPEZ ECHENIQUE" — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—

e|4|9 al 10|10|47

Nº 3035 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor Carlos Marcelo Quevedo Cornejo en representación de doña María Pereyra de Narváez, deduciendo acción de posesión treintañal sobre un inmueble denominado "Chuscha" ubicado en el Departamento de Catayate el que consta de una extensión de 200 metros por el Norte; 800 metros al Sud; al Poniente en la parte que colinda con Eduvijes Carpanchay, tiene una extensión de 800 metros, hasta dar con el Río "Chuscha" para luego dirigirse hacia el Norte, en una extensión de 400 metros hasta dar con la propiedad de Esteban Casimiro, y al Naciente tiene 800 metros, encontrándose individualizado dentro de los siguientes límites: NORTE: Río "Chuscha"; SUD: Eduvijes Carpanchay; NACIENTE: Eduvijes Carpanchay y PONIENTE: Eduvijes Carpanchay y Río "Chuscha"; a lo que el señor Juez de la causa ha dictado la siguiente providencia: "Salta, agosto 19 de

1947. Por presentado por parte, constituido el domicilio, téngase por promovida estas diligencias sobre posesión treintañal, del inmueble individualizado a fs. 5 y vta., hágase conocer ello por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y el señor Intendente Municipal de Catayate. Recíbense las informaciones ofrecidas en cualquier audiencia, a cuyo efecto oficiase como se pide. — ROQUE LOPEZ ECHENIQUE" — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—

e|4|9 al 10|10|47

Nº 2999 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado el doctor Oscar R. Loutaty, en representación de don Víctor Hugo Bridoux, promoviendo juicio sobre posesión treintañal de los siguientes inmuebles: 1) Un terreno con casa ubicado en el pueblo de Seclantás, Departamento Molinos, limitado: Norte, casa parroquial; Sud, calle pública; Este, la plaza del pueblo de Seclantás, y Oeste, la Iglesia del mismo pueblo. 2) Un terreno ubicado en el pueblo de Payogasta, Departamento de Cachi, limitado: Norte, calle pública; Sud, propiedad de Secundino Cala; Este, propiedad de Secundino Cala y Oeste, sitio parroquial, con extensión aproximada de: al Norte, 10.71 mts., al Sud, 16.70 mts., al Este, 21.90 mts. y al Oeste, 17.70 mts. 3) Un inmueble ubicado en el pueblo de Payogasta, Departamento de Cachi, limitado: Norte, calle pública; Sud, propiedad de Madelmo Díaz; Este, calle pública y Oeste, herederos de Gómez, con extensión de al Norte 10.45; al Sud, 10.45; al Este, 30 metros y al Oeste, 30 mts., el señor Juez de 1.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Auleritz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en los inmuebles individualizados, bajo apercibimiento de ley si no se presentaren dentro de dicho término. Para notificaciones en Secretarías, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 20 de agosto de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 40

e|27|8 al 3|10|47

### DESLINDE. MENSURA Y AMOIONAMIENTO

Nº 3039 — DESLINDE. — Habiéndose presentado el señor Angel R. Bascari, en representación de don Florencio Miy, solicitando el deslinde, mensura y amoionamiento de los siguientes inmuebles: a) finca Santa Elena, antes Ceibalito, ubicada en el Departamento de Anta, de esta Provincia, la que está compuesta por dos fracciones unidas entre sí, llamadas La Cruz y Ceibalito, que se describen: 1) finca La Cruz, limitando: Norte, con el río del Valle; al Sud, finca Pichanas; Naciente, la zanja honda que pasa por detrás de la casa vieja de la finca Piedra Sacada; y Poniente, la bajada de la casa vieja de la finca Ceibalito; y 2) finca Ceibalito limitando: Norte, Río

del Valle; Sud, finca Abras o Cortaderas de Olivero Morales; Naciente, finca La Cruz y Poniente, finca Ceibalito de la sucesión de José Troncoso; encerradas ambas fracciones dentro de los siguientes límites generales: Norte, Río del Piquete o del Valle; Este, finca La Cruz de Juan Esteban Cornejo Arias; Sud, finca Las Abras de Olivero Morales; y Oeste, finca Fuerte Viejo también de Olivero Morales; el señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a intervenir en el juicio, bajo apercibimiento de ley si no se presentaren dentro de dicho término; ordena practicar las operaciones por el perito propuesto don Juan Piatelli, y señala para notificaciones en Secretaría, los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 27 de agosto de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.  
e[4]9 al 10[10]47

**REMATES JUDICIALES**

**Nº 3110 — JUDICIAL — Por ERNESTO CAMPILONGO — Remate de una máquina para coser marca "HUSQVARNA" — SIN BASE.**

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado de la Capital Doctor Rodolfo Tobías, y como correspondiente al juicio "Embargo Preventivo" seguido por los señores Francisco Moschetti y Cía., vs. Julio César Campos y Adela Almonacid de Campos, el día Miércoles 8 de Octubre de 1947 a horas 17, en el local del Bar El Globo, calle Caseros Nº645, remataré sin base a la mejor oferta y al contado, una máquina para coser marca "HUSQVARNA", modelo G. B. N-123 Nro. 1525319, gabinete de 6 gavetas, con sus accesorios correspondientes, en muy buen estado de uso y conservación. — Comisión 5% cargo del comprador.

ERNESTO CAMPILONGO — Martillero.  
Importe \$ 8.—

e[3] al 8[10]47.

**Nº 3094 — Por J. ALBERTO ROMERO LOPEZ. JUDICIAL — REMATE DE UNA CASA Y UN TERRENO CON CONSTRUCCION DE CINCO.**

Por disposición del señor Juez de la Instancia en lo Civil, 3a. Nominación Doctor Alberto E. Austerlitz, venderé dinero de contado, por la base o sea las dos terceras partes de la evaluación fiscal; el DÍA 14 DE OCTUBRE DE 1947 A LAS 17 HORAS en mi local de remate Dean Funes Nº 343, los siguientes inmuebles pertenecientes al juicio sucesorio de don Lidoro Gallo.

1) Casa compuesta de una pieza de material cocido, puerta y balcón sobre la calle, zaguán de entrada y galería interior, con extensión de diez metros de frente por cincuenta y dos metros de fondo de Norte a Sud. Límites: Norte calle Necochea, Sud, fondos del Lote 33, Oeste Lote Nº 25 y Este con terreno de dueño desconocido. Ubicación Necochea Nº 1231 entre Alvear y Bolívar.

BASE \$ 1.333.32 m/n.

2) Terreno (contiguo a la casa anteriormente citada) con cinco metros de frente por sesen-

ta y dos metros de fondo de Norte a Sud. Manzana Nº 18 Catastrado bajo el N.º 2078, tiene construcción de cinc con 92 chapas de cinc de 2,70 metros c/u., derecho en común con el colindante a un pozo de agua potable y además posee varias plantas frutales. Límites: N. calle Necochea; Sud, lote Nº 6, Este, lote N.º 26 y fondo del lote Nº 33 y Oeste, con lote 24.

Seña 20% Comisión a cargo del comprador. J. ALBERTO ROMERO LOPEZ — Martillero. Importe \$ 25.—

e[27]9 al 14[10]47.

**Nº 3080 — JUDICIAL — Por JOSE MA. DECAVI — JUDICIAL.**

El 8 de octubre de 1947, a las 17 horas en Urquiza N.º 325, remataré el terreno con 10 x 40 metros ubicado en esta Ciudad, calle O'Higgins N.º 1376, con linderos: Norte, calle O'Higgins; Sud, Lote N.º 11; Este, Lote N.º 5 y Oeste, Lotes 7, 8, 9 y 10 de la misma manzana.

Sobre el terreno descrito pisa una casa de 2 habitaciones y dependencias. — BASE \$ 1.800

Ordena señor Juez Paz Letrado Nº 1, Secretaría Soler, en juicio Ejecutivo — Antonio Mena vs. Juan de Dios Valdiviezo. — Importe \$ 25.—

e[22]9 al 8[10]47

**Nº 3047 — JUDICIAL POR ERNESTO CAMPILONGO REMATE de un lote de terreno en Rosario de Lerma Base \$ 1 466 66**

Por disposición del Señor Juez en lo Civil de la 1.ª Nominación y como correspondiente al juicio ordinario sobre cobro de pesos seguido por Esteban Cvitanic contra la Municipalidad de Rosario de Lerma; el día 13 de Octubre de 1947, a horas 17 y en el local del Bar "El Globo" en esta ciudad, calle Caseros N.º 645, remataré con la base de un mil cuatrocientos sesenta y seis pesos con sesenta y siete centavos  $\frac{7}{100}$  que equivalen a las dos terceras partes de su evaluación fiscal un lote de terreno perteneciente a la demanda el que tiene una extensión de 1.650 metros cuadrados, aproximadamente. Ubicado dentro de los siguientes límites: Norte con la calle Luis Güemes; Sud con terrenos de la sucesión de Guadalupe Castaño; Este, con calle pública sin nombre que da a los baños públicos y Oeste con propiedad que fue de doña Elvira Esponosa, hoy de don Francisco Moschetti.

En el acto del remate el comprador obrará el 20% de su importe a cuenta del precio. Comisión de Arancel a cargo del comprador. Ernesto Campilongo.

Importe \$ 40.— e[ 8]19 al 14[10]47.

**RECTIFICACION DE PARTIDA**

**Nº 3098 — EDICTO. —** En el expediente 15809/1947, Ordinario Rectificación de partida de nacimiento por Amanda Flores de Meayar, el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil, ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, setiembre 22 de 1947. ...FALLO: Haciendo lugar a la demanda, en partes y en consecuencia, ordeno se deje establecido en el acta N.º 1072 de fecha 2º de Noviembre de 1900, inscripto al folio 14[15] del tomo 8 de

Nacimientos de Salta, Capital, que el apellido de la inscripta Amanda, es "FLORES", hija de Nicolasa Flores, sin que ello trate en manera alguna de establecer filiación. COPIESE, notifíquese y publíquese por ocho días el edicto respectivo en el diario propuesto BOLETIN OFICIAL. — Art. 28 de la Ley 251— y cumplido, librese oficio al señor Director General del Registro Civil, con transcripción íntegra de la presente para su cumplimiento. Respóngase y oportunamente archívese. Sobre raspado: 1072 Vale. ROQUE LOPE ZECHENIQUE".

Lo que el suscripto Escribano Secretario notifica a los interesados por medio del presente. Salta, setiembre 29 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 10.  
e[30]9 al 8[10]47

**CITACION A JUICIO**

**Nº 3068 — CITACION.**

Por la presente se cita y emplaza a los Señores doña Martina Adela Juárez de Racedo, doña María Irene Romero de Díaz y a don Delfín César Romero, comparezcan estar en derecho en el juicio ejecutivo seguido por el Banco Provincial de Salta contra los mismos como herederos de doña Carmen Romero o Gregoria Domitila del Carmen Romero, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor en caso de no comparecer. — Salta, 10 de setiembre de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. Importe \$ 25.—

e[17]9 al 9[10]47

**INTIMACION DE PAGO**

**Nº 3106 —** Orán, setiembre 9 de 1947. — Resolución Núm. 247 — Exp. 6743 — letra M.

Vista la liquidación de fojas uno del presente expediente, de la que resulta que el inmueble ubicado en este pueblo, Manzana Nº 44, calle 20 de Febrero, adeuda la suma de \$ 912.08 (NOVECIENTOS DOCE PESOS CON OCHO CENTAVOS m/nacional de cl.), por servicios municipales, hasta el 31 de Marzo del corriente año;

El informe de la Dirección General de Inmuebles, del cual surge que el de referencia se encuentra inscripto a nombre de don NAVOR CABRERA (Sucesión), sin haber sufrido modificación alguna;

El respectivo informe de la Dirección General de Rentas, y

CONSIDERANDO:

Que según lo dispone la Ley Núm. 394 de Premios; la referida liquidación suscripta por el Intendente y el Receptor de esta Municipalidad, constituyen suficiente título ejecutivo por ausencia indefinida de pago en que incurre el deudor;

En mérito a ello:

El Intendente Municipal de la Ciudad de Orán  
RESUELVE.

Art. Primero: Intímase a don NAVOR CABRERA (Sucesión), sus herederos o legatarios, por medio de edictos que se publicarán durante diez días en el diario "Norte" y por una sola vez en dos semanarios Tartagal y El Descamisado y el BOLETIN OFICIAL, respectivamente.

todos de esta Provincia, el pago de la suma de: UN MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, calculados suficientes para cubrir la deuda reclamada, más los gastos que origine la presente ejecución, sin perjuicio de modificación ulterior, y al mismo tiempo la constitución de domicilio, dentro del radio de diez cuadras de esta Municipalidad, bajo apercibimiento.

Art. Segundo: DECRETASE el embargo preventivo del inmueble ubicado en este pueblo, calle 20 de Febrero, Manzana número 44; Parcela Núm. 8; Partida Núm. 224, catastrado a nombre del causante; sin título inscripto en Registro Inmobiliario.

Líbrese a la Dirección de Inmuebles, los oficios de práctica para la correspondiente anotación de embargo.

Cítase al primer embargante o acreedor hipotecario si lo hubiere, para el ejercicio de sus derechos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc. SALVADOR VALERI, Intendente Municipal de la Ciudad de Orán. — DOMINGO M. MENDIONDO, Secretario. — Importe \$ 17.60.

### LICITACIONES PUBLICAS

Nº 3105 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA.

En cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nº 5905 de fecha 20 de setiembre de 1947, llámase a licitación pública para la venta de rollizos y vigas existentes, en el Departamento de Orán, lote fiscal Nº 2, fracciones 1, 2, 3 y 4, y cuyo detalle es el siguiente:

232	Rollizos de Cedro	con	151	mts3.
114	" " Lapacho	"	89	"
79	" " Roble	"	45	"
44	" " Quina	"	33	"
6	" " maderas varias	"	4	"
Total en rollizos			322	mts3.
199	Vigas de Lapacho	con	101	mts3.
104	" " Roble	"	39	"
98	" " Cedro	"	38	"
93	" " Quina	"	47	"
22	" " maderas varias	"	10	"

Total en vigas 235 mts3.

Los pliegos correspondientes pueden solicitarse sin cargo en la Dirección General de Agricultura y Ganadería, calle Zuviría N.º 566, donde podrá requerirse cualquier información ampliatoria y donde deberán ser remitidas las propuestas, en sobre cerrado y lacrado, hasta el 17 de octubre próximo, a horas 11, en que serán abiertos en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los interesados asistentes al acto. — Salta, 24 de setiembre de 1947. LUIS CARLOS WUST, Director General de Agricultura y Ganadería. — Importe \$ 34.20.

e[3]10 al 17[10]47

Nº 3103 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA — LICITACION PUBLICA Nº 5

Llámase a licitación pública para la explotación del Servicio Público de transporte en automotor entre las localidades de Salta y Güemes, y Salta y San Lorenzo.

Las propuestas, pliegos de Condiciones, etc.

pueden ser solicitados en la Secretaría de la Administración de Vialidad de Salta, calle Mitre 550, en donde serán abiertas el día 16 de octubre de 1947, a horas 10.30.

EL CONSEJO

LUIS F. ARIAS, Secretario General de Vialidad de Salta — Importe \$ 20.20.

e[2]10 al 16[10]47

Nº 3101 — M. E. F. y O. P. — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA — LICITACION PUBLICA Nº 16.

En cumplimiento de la Resolución Nº 546 del H. Consejo, llámase a licitación pública para la "PROVISION DE AISLADORES PARA LINEAS AEREAS.

Los pliegos correspondientes pueden consultarse y solicitarse sin cargo, en la Secretaría de la Administración General de Aguas calle Caseros 1615 donde podrán requerir información ampliatoria y donde deberán ser presentadas las propuestas hasta el 27 de octubre próximo o siguiente si fuere feriado, a horas 10; en que serán abiertas en presencia del Escribano de Gobierno y de los concurrentes asistentes al acto.

LA ADMINISTRACION GENERAL.

Importe \$ 30.20.

e[1]10 al 27[10]47.

Nº 3100 — M. E. F. y O. P. — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA — LICITACION PUBLICA Nº 17.

En cumplimiento de la Resolución Nº 547 del H. Consejo, llámase a licitación pública para la "PROVISION DE MATERIAL ACCESORIO PARA LINEAS AEREAS".

Armaduras, cables, bulones, grampas de hierro, pernos y otros materiales accesorios.

Los pliegos correspondientes pueden consultarse y solicitarse sin cargo, en la Secretaría de la Administración General de Aguas, calle Caseros 1615, donde podrá requerirse cualquier información ampliatoria y donde deberán ser presentadas las propuestas hasta el 28 de octubre próximo o siguiente si fuere feriado, a horas 10, en que serán abiertas en presencia del Escribano de Gobierno y de los concurrentes asistentes al acto.

LA ADMINISTRACION GENERAL.

Importe \$ 30.20.

e[1]10 al 28[10]47.

Nº 3082 — LICITACION PUBLICA — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y O. P. PUBLICAS — DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO.

Llámase a Licitación Pública para el día 4 de octubre de 1947, a horas 10, para la construcción de un edificio destinado a Comisaría de 1.ª categoría en la Localidad de Embarcación (Departamento de Orán), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos 38.988.43 (Treinta y ocho mil novecientos ochenta y ocho pesos, con 43[100 m.n.], autorizado según Decreto N.º 5461[47] del Ministerio de E. F. y O. Públicas.

Construcción de un Mercado Tipo II en la localidad de Pichanal (Departamento de Orán), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 25.518.08 (Veinticinco mil quinientos diez

y ocho pesos con 08[100 m.n.], autorizado según Decreto N.º 4945 del Ministerio de E. F. y O. Públicas.

Los pliegos de Bases y Condiciones Generales, podrán retirarse del Banco Provincial de Salta, previo pago de la suma de \$ 10.— (Diez pesos m.n.) cada uno.

Las propuestas se consignarán a la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo de la Provincia (Sección Licitaciones), sita en Zuviría N.º 536, en sobre cerrado y lacrado, en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad vigente, donde serán abiertos el día 4 de octubre de 1947, a horas 10, en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los interesados que concurren al acto. — Salta, 19 de setiembre de 1947. — Ing. WALTER E. LERARIO, Director General de Arquitectura y Urbanismo. — SERGIO ARIAS, Secretario General de Arquitectura y Urbanismo. — Importe \$ 41.40

e[22]9 al 4[10]47

Nº 3071 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA — Licitación Pública Nº 14

En cumplimiento de la Resolución N.º 501 del H. Consejo, llámase a licitación pública para la "PROVISION DE POSTES DE MADEIRA DURA DESTINADOS A LA INSTALACION DE REDES DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA, EN LA SIGUIENTE CANTIDAD: 1.100 DE 8 y 60 DE 12 METROS DE LARGO", respectivamente.

Los pliegos correspondientes pueden consultarse y solicitarse sin cargo, en la Secretaría de la Administración General de Aguas, calle Caseros 1615, donde podrá requerirse cualquier información ampliatoria y donde deberán ser presentadas las propuestas hasta el 14 de Octubre próximo o siguiente si fuere feriado, a horas 11, en que serán abiertas en presencia del Escribano de Gobierno y de los concurrentes asistentes al acto. — LA ADMINISTRACION GENERAL. — Importe \$ 30.20.

e[17]9 al 14[10]47

Nº 3064 — M. E. F. y O. P. — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA — Licitación Pública Nº 15.

En cumplimiento de las Resoluciones Nº 404 y 500 del H. Consejo, llámase a licitación pública para la "PROVISION DE DOS EQUIPOS DE PERFORACION A CABLE PARA POZOS PROFUNDOS HASTA 600 y 250 METROS" respectivamente.

Los pliegos correspondientes pueden consultarse y solicitarse sin cargo, en la Secretaría de la Administración General de Aguas, calle Caseros 1615, donde podrá requerirse cualquier información ampliatoria y donde deberán ser presentadas las propuestas hasta el 15 de Octubre próximo o siguiente si fuere feriado, a horas 10, en que serán abiertas en presencia del Escribano de Gobierno y de los concurrentes asistentes al acto.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Importe \$ 30.20

e[16]9 al 15[10]47.

**REMATE ADMINISTRATIVO.**

Nº 3091 — BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL — REMATE ADMINISTRATIVO.

A realizarse el miércoles 8 de Octubre y días subsiguientes, a horas 18.30.

EXHIBICION: El lunes 6 y martes 7 de 18.30 a 20 horas.

PRENDAS A REMATARSE: Las correspondientes a las pólizas emitidas hasta el 31 de Enero de 1947 inclusive.

RENOVACIONES: Serán aceptadas sin cargo hasta el 30 de setiembre inclusive y después de esa fecha, hasta el 3 de Octubre inclusive, mediante el pago de los gastos de remate.

RESCATES: Se los admitirá hasta el día mismo de la subasta.

Salta, 27 de setiembre de 1947,

EL GERENTE

Importe \$ 10.20

e|27|9 al 6|10|47.

**ASAMBLEAS**

Nº 3109 — CLUB 20 DE FEBRERO.

Salta, Setiembre de 1947.

SEÑOR CONSOCIO:

Pte.

Comunico a usted que a los efectos de los Arts. 42, 43 inc. 4, 49, 52 y 56 inc. 12 de los Estatutos, la Comisión Directiva ha resuelto en cumplimiento del Art. 53 convocar por segunda vez a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de Octubre de 1947 a horas 22 con objeto de tomar conocimiento de la memoria que sobre la marcha y estado del Club hará conocer la presidencia y también para proceder a la elección de los miembros de la Comisión Directiva que han de reemplazar a los que terminan su mandato: Vicepresidente, Dr. Antonio Ortelli; Secretario, Dr. Sergio Patrón Uriburu; Prosecretario, Sr. Eduardo Fleming; Protésorero, Sr. Ricardo Echenique; Vocales titulares: Dr. Ernesto M. Arcoz, Sr. Seve-

ro Isasmendi Ortiz, Dr. Federico Saravia Toledo; Vocales Suplentes: Sr. Félix Saravia Valdez, Sr. Flavio Llovet y Dr. Ricardo Day. Saludo a Ud. muy atte.

CARLOS GOMEZ RINCON — Presidente. — EDUARDO FLEMING — Secretario.

NOTA: El Art. 53 de los Estatutos del Club dice: "Si a la segunda convocatoria que hiciere la C. D. no concurriese la sexta parte de los socios, pasada una hora después de la señalada para la reunión, se proclamará válida la Asamblea con el número de los presentes y se procederá inmediatamente a tratar de los asuntos que motivaron la convocatoria.

Importe \$ 11.50.

Nº 3102 — "LA REGIONAL" — Compañía Argentina de Seguros Soc. Anón. — Bmé Mitre 292 — Teléf. 2593 — ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA — CONVOCATORIA.

De acuerdo a lo establecido por el Art. 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Octubre de 1947 a las 17 horas, en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre Nº 292, para tratar la siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Señor Síndico, correspondientes al 14º Ejercicio, cerrado el día 30 de Junio de 1947.
- 2º — Elección de tres Directores Titulares por tres años en reemplazo de los señores José María Solá, Guillermo Frías y Dr. Vicente Tamayo (h), y de un Director Suplente en reemplazo del Señor Justo C. Figueroa, todos ellos por terminación de mandato; y de un Director Titular por un año en reemplazo del Dr. Adolfo Figueroa que falleció.

3º — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

JOSE MARIA SOLA — Presidente.

Dr. JUAN ANTONIO URRESTARAZU — Secretario.

NOTA: — Se recuerda a los señores Accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario en la Caja de la Compañía, Calle Bartolomé Mitre Nº 292, hasta, tres días antes del fijado para la reunión. — (Art. 24 de nuestros Estatutos).

Importe \$ 37.20.

e|1|10 al 17|10|47.

**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

**A LAS MUNICIPALIDADES**

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR